



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
<b>ACTIVIDAD POI:</b>	IOARR (INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN)
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO (R1001199) MUÑAPAMPA - (R1001323) TABLAMONTE - (HU - 800) SOGOBAMBA DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI: 2711009

#### I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO).

- LA FINALIDAD PÚBLICA DEL MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE RODADURA (O CAPA DE RODADURA) ES GARANTIZAR UN TRANSPORTE SEGURO, CÓMODO Y EFICIENTE PARA LA POBLACIÓN, REDUCIENDO COSTOS OPERATIVOS VEHICULARES Y TIEMPOS DE VIAJE. ESTO SE LOGRA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SOGOBAMBA; LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SERAN LAS LOCALIDES DE SOGOBAMBA, MUÑAPAMPA Y TABLAMONTE; LOS POBLADORES DE LAS LOCALIDADES MENCIONADAS SE DEDICAN A LA AGRICULTURA, EN ESE SENTIDO ESTA VIA ES MUY IMPORTANTE PARA EL TRANSPORTE DE INSUMOS DE AGRICULTURA Y TRASLADO DE LOS PRODUCTOS COSECHADOS QUE SE ENVIA A LOS DIFERENTES MERCADOS.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO).

##### OBJETIVO GENERAL:

- DOTAR DE INFRAESTRUCTURA VIAL ADECUADA A LOS PUEBLOS MARGINADOS QUE NO CUENTAN CON UNA INFRAESTRUCTURA VIAL OPTIMA, ES ASÍ QUE SE REALIZARA EL MEJORAMIENTO DE CARRETERAS VECINALES DE TERCER ORDEN, INTEGRANDO LAS ZONAS AGRÍCOLAS DE LOS LUGARES DE SOGOBAMBA, MUÑAPAMPA Y TABLAMONTE; A LA ECONOMÍA DISTRITAL, PROVINCIAL Y REGIONAL PARA POSIBILITAR SU DESARROLLO INTEGRAL

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) TRAMO (R1001199) MUÑAPAMPA - (R1001323) TABLAMONTE - (HU - 800)
- REDUCIR EL TIEMPO Y LOS COSTOS DE TRANSPORTE; DE ESTA MANERA SE TENDRÁ EL AHORRO EN EL COSTO DEL FLETE, Y CON ELLO SE PUEDE COMPETIR CON EL COSTO DE LOS PRODUCTOS, CON LOS DEMÁS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE CHINCHAO, DE LA PROVINCIA Y DE LA REGIÓN DE HUÁNUCO.
- FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTEGRADOS APROVECHANDO LOS RECURSOS NATURALES POTENCIALES EXPLOTABLES FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

### III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO).

LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDA ENTRE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2025 A AFECTADO CONSIDERABLEMENTE LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE CHINCHAO, ENTRE ELLOS ESTA AFECTADO LA VIA CUYA CÓDIGO DE RUTA PROVISIONAL (R1001199) MUÑAPAMPA - (R1001323) TABLAMONTE - (HU - 800) SOGOBAMBA; ACTUALMENTE ESTA VIA SE ENCUENTRA EN PÉSIMAS CONDICIONES, PRESENTANDO BACHES PROFUNDOS Y AHUELLAMIENTOS, LO QUE PONE EN RIESGO A LOS TRANSPORTISTAS Y USUARIOS DE ESTA VIA.

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONCEJO N° 105 - 2025 - MDCH/CM, QUE SE EMITIO CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2025; CON LO QUE SE ACORDÓ APROBAR Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE INVERSIÓN, CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (FICHA TÉCNICA Y EXPEDIENTE TECNICO), PARA LA INTERVENCIÓN EN EL RIPIADO DE LA CARRETERA TRAMO DE CRUCE SOGOBAMBA - MUÑAPAMPA, DISTRITO DE CHINCHAO - PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO; EN CONSECUENCIA ENCARGAR AL GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, REALIZAR LOS ESTUDIOS E INFORME TÉCNICOS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (OBLIGATORIO).

#### ESTUDIO TOPOGRÁFICO:

EL ESTUDIO TOPOGRÁFICO SE REALIZARA EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA DE ACUERDO, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO MÍNIMAMENTE DEBE CONTENER EL LEVANTAMIENTO DE LAS QUEBRADAS, INTERSECCIÓN DE VÍAS, CONTINUIDAD DE VÍAS, SECCIONES DE VÍAS EXISTENTES, OBRAS DE ARTE DE CORRESPONDER, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEBE ESTAR ENLAZADO A LOS PUNTOS DE CONTROL (BMS AUXILIARES) EN EL SISTEMA WG84, ES COORDENADAS UTM, ASÍ MISMO SE DEBE TENER LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- DEFINIR LA FRANJA A LEVANTAR, TENIENDO EN CUENTA, LA LONGITUD DEL PROYECTO Y CONSIDERANDO UN ANCHO SUFICIENTE PARA PODER EFECTUAR VARIACIONES DEL TRAZO EN CASO CORRESPONDA.
- ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE PUNTOS UBICADOS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 METROS.
- COLOCACIÓN DE BMS (BENCH MARK) PREFERENTEMENTE AL INICIO Y AL FINAL DE CADA TRAMO.
- DETALLES PLANIMÉTRICOS, ALTIMÉTRICOS, PLANOS TOPOGRÁFICOS, LEVANTAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CAUSES DE QUEBRADAS, CRUCES DE AGUA, ETC.
- LOS EQUIPOS TOPOGRÁFICOS QUE SE PUEDEN USAR SON: ESTACIÓN TOTAL, GPS DIFERENCIA, SISTEMAS LIDAR TOPOGRÁFICO (DRONE), CON LO QUE SE PUEDE REALIZAR LA FOTOGRAMETRÍA Y EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GENERANDO NUBE DE PUNTOS DEL TERRENO EXPLORADO.

#### ESTUDIO DE MECÁNICA SUELOS:





# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO**

## **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

### **SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA**

COMPRENDERAN LOS TRABAJOS DE CAMPO, LABORATORIA Y GABINETE QUE PERMITAN EVALUARA Y ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS FISICO - MECANICAS DE LOS SUELOS DE FUNDACION QUE ABARQUE LOS ESTUDIOS SIGUIENTES:

- PERFIL ESTATIGRAFICO, CUYOS RESULTADOS SE OBTENDRAN LUEGO DE EFECTUAR LAS RESPECTIVAS PROSPECCIONES DE CAMPO, ASI COMO LOS ANALISIS Y PRUEBAS DE LABORATORIO. REPRESENTARA EN FORMA GRAFICA LOS TIPOS DE SUELOS Y CARACTERISTICAS FISICO - MECANICO, ESPESOR DE LOS ESTRATOS, NIVEL FREATICO Y DEMAS DETALLES.
- CON RESPECTOS A LAS CANTERAS Y FUENTES DE AGUA, EN FORMA SILIMILAR SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS DE CAMPO, LABORATORIA Y GABINETE CORRESPONDINETE, ESTANDO ORIENTADOS A ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS FISICO - MECANICAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA EJECUCION DE LA OBRA, EL ESTUDIO DETERMINARA UN DIAGRAMA DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA, EN LA CUAL SE DETALLARA ENTRE OTROS ASPECTOS, LA UBICACIÓN DE LA CANTERA, USOS, POTENCIA, PLANO.

### **ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR**

SE DEBE ENTREGAR TODOS LOS ESTUDIOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR Y DEBE ESTAR ESTRUCTURADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

- 1.1: CARATULA E ÍNDICE**
- 1.2: FORMATO 1 – INVIERTE.PE**
- 1.3: RESUMEN EJECUTIVO**
- 1.4: MEMORIA DESCRIPTIVA**
  - 1.4.1: MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
  - 1.4.2: MEMORIA DESCRIPTIVA POR COMPONENTE
- 1.5: METRADOS**
  - 1.5.1: RESUMEN DE METRADOS
  - 1.5.2: METRADOS A DETALLES PARA TODOS LOS COMPONTES
- 1.6: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**
  - 1.6.1: ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
  - 1.6.2: ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS - SUBPARTIDAS
- 1.7: PRESUPUESTO**
  - 1.7.1: MEMORIA DE COSTOS Y BASES PARA EL CÁLCULO.
  - 1.7.2: PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO.
  - 1.7.3: RESUMEN DE PRESUPUESTO
  - 1.7.4: PRESUPUESTO POR COMPONENTES DE OBRA.
  - 1.7.5: DETALLE DE GASTOS GENERALES
  - 1.7.6: DETALLE DE GASTOS DE SUPERVISIÓN
  - 1.7.7: DETALLE DE GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO
  - 1.7.8: DETALLE DE OTROS GASTOS (DE SER EL CASO)
  - 1.7.11: RELACIÓN GENERAL DE RECURSOS
  - 1.7.12: COSTO DE MANO DE OBRA
  - 1.7.13: COSTO DE MATERIALES
  - 1.7.14: COSTO DE ALQUILER DE EQUIPO
  - 1.7.15: RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO
  - 1.7.16: DISTANCIAS MEDIAS.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

- 1.7.17: RENDIMIENTO DE TRANSPORTE.
- 1.7.18: CÁLCULO DE FLETE Y MOVILIZACIÓN.
- 1.7.19: COTIZACIÓN DE INSUMOS Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
- 1.8: FÓRMULAS POLINÓMICAS**
  - 1.8.1: AGRUPAMIENTO PARA CADA FÓRMULA POLINÓMICA
  - 1.8.2: FÓRMULA POLINÓMICA (LAS QUE SEAN NECESARIAS)
- 1.9: CRONOGRAMAS**
  - 1.9.1: DIAGRAMA DE GANT
  - 1.9.2: PROGRAMACIÓN PERT/CPM
  - 1.9.3: CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA.
  - 1.9.4: CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.
  - 1.9.5: CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO.
  - 1.9.6: CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONÓMICO.
- 1.10: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
  - 1.10.1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 1.11: ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA:**
  - 1.11.1: TRÁFICO**
    - 1.11.1.1: ESTUDIO DE TRAFICO
    - 1.11.1.2: DATOS DE CAMPO
  - 1.11.2: TOPOGRAFÍA**
    - 1.11.2.1: ESTUDIO TOPOGRÁFICO
    - 1.11.2.2: DATOS DE CAMPO

FUENTE: MANUAL DE CARRETERAS: DISEÑO GEOMÉTRICO DG-2018

- 1.11.3: SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA.**
  - 1.11.3.1: SUELO**
    - 1.11.3.1.1: ESTUDIO DE SUELO
    - 1.11.3.1.2: RESULTADOS DE LABORATORIO Y ENSAYOS
  - 1.11.3.2: CANTERAS**
    - 1.11.3.2.1: ESTUDIO DE CANTERAS
    - 1.11.3.2.2: RESULTADOS DE LABORATORIO Y ENSAYOS
  - 1.11.3.3: AGUA**
    - 1.11.3.3.1: RESULTADO DE LABORATORIO
- 1.11.4: HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA**
  - 1.11.4.1: ESTUDIO DE HIDROLOGÍA
  - 1.11.4.2: ESTUDIO DE HIDRÁULICA
  - 1.11.4.3: DATOS DE CAMPO
- 1.11.7: INVENTARIO VIAL**
  - 1.11.7.1: ESTUDIO INVENTARIO VIAL
  - 1.11.7.2: INFORME DE ZONAS CRITICAS
- 1.12: DISEÑOS:**
  - 1.12.1: GEOMÉTRICOS**
    - 1.12.1.1: INFORME DE DISEÑO GEOMÉTRICO.
    - 1.12.1.2: MEMORIA DE DISEÑO GEOMÉTRICO.
  - 1.12.2: PAVIMENTOS**
    - 1.12.2.1: INFORME DE PAVIMENTO
    - 1.12.2.2: MEMORIA DE DISEÑO DE PAVIMENTO
  - 1.12.4: DRENAJE**



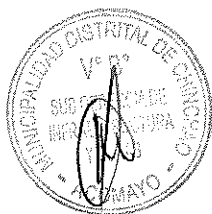


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

- 1.12.4.2: MEMORIA DE DISEÑO DE DRENAJE (CUNETAS)
- 1.13: PLAN DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN**
- 1.14: ESTUDIO SOCIO AMBIENTALES**
  - 1.14.1: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL
- 1.16: PLANOS**
  - 1.16.1: ÍNDICE DE PLANOS
  - 1.16.2: PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.
  - 1.16.3: PLANO TOPOGRÁFICO
  - 1.16.4: PLANO CLAVE.
  - 1.16.5: PLANO DE SECCIONES TIPO
  - 1.16.6: PLANO DE PLANTA Y PERFIL.
  - 1.16.7: PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES.
  - 1.16.8: PLANO DE OBRAS DE ARTE, DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS. (DE CORRESPONDER)
  - 1.16.9: PLANO DE UBICACIÓN DE CANTERAS, PUNTOS DE AGUA Y DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE, CAMPAMENTOS, PATIO DE MÁQUINAS, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES.
  - 1.16.10: PLANO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJES, DE INTERFERENCIAS Y OBSTRUCCIONES. (DE SER EL CASO)
  - 1.16.11: PLANO DE PASES PROVISIONALES A NIVEL DEL DISEÑO GEOMÉTRICO. (DE SER EL CASO)
  - 1.16.12: PLANO DE OBRAS DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y DE PROTECCIÓN. (DE SER EL CASO)
  - 1.16.13: PLANO DE SISTEMA DE DRENAJE. DE PUENTES.
  - 1.16.17: PLANOS DE OBRAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE PROCESOS DE GEODINÁMICA EXTERNA. (DE SER EL CASO)
  - 1.16.20: CARTEL DE OBRA (SEGÚN MODELO TÍPICO).
- 1.17: PANEL FOTOGRÁFICO**
  - 1.17.1: FOTOGRAFÍAS CON SU RESPECTIVA LEYENDA
- 1.18: ANEXOS**
  - 1.18.3: DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO**
    - 1.18.3.1: CERTIFICADO DETALLADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO DONDE SE PROYECTA LA VÍA.
    - 1.18.3.2: CERTIFICADO DETALLADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO DONDE SE PROYECTA LOS DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE.
    - 1.18.3.3: CERTIFICADO DETALLADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO DONDE SE PROYECTA EL CAMPAMENTO.
    - 1.18.3.4: CERTIFICADO DETALLADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO DONDE SE PROYECTA EL PATIO DE MÁQUINAS.
    - 1.18.3.5: CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE PUNTOS DE AGUA.
  - 1.18.4: DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA DISPONIBILIDAD DE CANTERAS**
    - 1.18.4.1: CERTIFICADO DETALLADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE CANTERAS
  - 1.18.5: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**
    - 1.18.5.1: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD
- 1.20: OTROS**
  - 1.20.1: OTROS.....(DE SER NECESARIOS PARA ALCANCE DEL ESTUDIO)



### V. ESTRUCTURA DE COSTO.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

EL COSTO TOTAL DE PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO (R1001199) MUÑAPAMPA - (R1001323) TABLAMONTE - (HU - 800) SOGOBAMBA DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO CON CUI: 2711009; EL CUAL CONSTA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, ELABORACION DE DIVERSOS ESTUDIOS, INSUMOS Y MATERIALES, ALQUILER DE ACTIVO Y OTROS. EL DETALLE RESPECTIVO A LOS COSTOS ESTIMADOS SE PRESENTA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

ESTRUCTURA DE COSTO					
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TIEMPO	P.U S/	PARCIAL S/
<b>PROFESIONALES</b>					
1	INGENIERO CIVIL - JEFE DE PROYECTO	1	1.5		
2	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS	1	1		
2	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	1	1		
3	INGENIERO CIVIL -ESPECIALISTA EN EVALUACION DEL RIESGO DE DESASTRES	1	1		
<b>COSTO DE SERVICIO DE LOS PROFESIONALES</b>					
<b>ESTUDIOS DEL IOARR</b>		UND			
4	ESTUDIOS CONTEMPLADOS EN TDR	GBL	1		
5	GASTOS DE IMPRESIONES.	GBL	1		
<b>GASTOS DIVERSOS</b>					
<b>COSTO DIRECTO</b>					
<b>UTILIDAD</b>					
<b>VOLOR REFERENCIAL TOTAL S/</b>					

**VI. SEGUROS (DE CORRESPONDER).**

NO CORRESPONDE

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS: (DE CORRESPONDER).**

NO CORRESPONDE

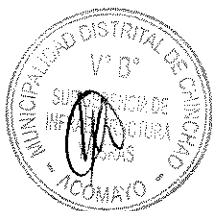
**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO).**

**EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (PERSONAL NATURAL Y/O JURIDICO):**

- PERSONA NATURAL DEBE CONTAR CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI), INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) EN EL CAPÍTULO DE CONSULTOR DE OBRAS; TITULO PROFESIONAL, COLEGIATURA, HABILIDAD PROFESIONAL Y FICHA RUC.
- PERSONA JURIDICA DEBE CONTAR CON VIGENCIA DE PODER (VIGENTE), INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FICHA RUC.
- EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE (03 TRES) ESTUDIOS DE DEFINITIVOS (EXPEDIENTES TECNICOS) Y/O IOARR Y/O FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD, EN OBRAS VIAL Y/O GENERALES.

**EQUIPO DE TRABAJO:**

EL POSTOR COMO MÍNIMO, DEBERÁ CONTAR MINIMAMENTE CON LOS PROFESIONALES





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

SIGUIENTES:

### JEFE DE PROYECTO.

- INGENIERO CIVIL, ACREDITAR CON COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL, COLEGIATURA Y HABILITADAD.
- EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE (02 DOS) ESTUDIOS DE DEFINITIVOS Y/O IOARR EN PROYECTOS EN GENERALES

### ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS.

- INGENIERO CIVIL, ACREDITAR CON COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL, COLEGIATURA Y HABILITADAD.
- EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE (4 CUATRO) ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O IOARR EN PROYECTOS EN GENERALES

### ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA.

- INGENIERO CIVIL, ACREDITAR CON COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL, COLEGIATURA Y HABILITADAD.
- EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE (2 DOS) ESTUDIOS DE DEFINITIVOS Y/O IOARR EN PROYECTOS EN GENERALES
- DEBE CONTAR CON CURSO DE TOPOGRAFIA FOTOGRAMETRICA CON DRONE Y CAPACITACION EN MANEJO Y OPERATIVIDAD DE GPS DIFERENCIAL GNSS RTK

### ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN EVALUACION DEL RIESGO DE DESASTRES.

- INGENIERO CIVIL, ACREDITAR CON COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL, COLEGIATURA Y HABILITADAD.
- EXPERIENCIA DE 18 MESES EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO; LO QUE PUEDE SUSTENTAR CON CUALQUIER CARGO PROFESIONAL DE PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O IOARR EN PROYECTOS EN GENERALES.
- DEBE CONTAR CON CURSO DE FORMACION EN EVALUACION DEL RIESGO DE DESASTRES ORIGINADOS POR FENOMENOS NATURALES, CURSO EN GESTION DE RIESGOS EN PROYECTOS

(LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PUEDE ACREDITAR CON COPIA SIMPLES DE CONTRATOS, ORDEN DE SERVICIOS, CONFORMIDAD DE SERVICIO; CERTIFICADOS DE QUE ACREDITEN LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL.)

### EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

DEBE CONTAR CON:

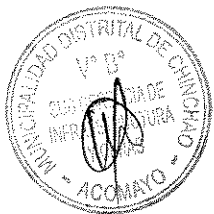
- 01 GPS DIFERENCIAL
- 01 DRON

SE ACREDITARÁ CON DOCUMENTOS QUE SUSTENTE LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRAVENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO ESTA DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

### IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)

LUGAR: EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ES LA LOCALIDAD DE NUEVA LIBERTAD DE SOGOBAMBA, DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

PLAZO: EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN ES DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE SERVICIO Y CON LA ENTREGA DEL TERRENO.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

### X. ENTREGABLES (OBLIGATORIO).

ENTREGABLE ÚNICO: 45 DÍAS CALENDARIOS (ENTREGA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO)

### XI. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO).

LA GERENCIA DE DESARROLLO Y RURAL BRINDAR LA CONFORMIDAD, VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO DE SIETE (07) DÍAS COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE, SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, O SI SE TRATA DE CONSULTORÍAS, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS, BAJO RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD.

### XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO).

**PAGO UNICO:** SERÁ EL 100% DEL MONTO CONTRATADO, A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO VÍA ACTO RESOLUTIVO, SEGUIDAMENTE LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADO POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### XIII. CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER).

LA ENTIDAD CONTRATANTE GUARDA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE TODA INFORMACIÓN, DATOS O DOCUMENTACIÓN QUE NO SEA DE ACCESO PÚBLICO, A LA QUE TENGA ACCESO DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LA INTERACCIÓN CON EL MERCADO, CONFORME A LA NORMATIVA DE LA MATERIA.

### XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO).

(EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD).

### XV. PENALIDADES (OBLIGATORIO).

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE CONTRATO, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AUTOMATICAMENTE UN APENALIDAD POR MORA POR CADA DIA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMATICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FORMULA:

$PENALIDAD\ DIARIA = 0.10 \times MONTO / F \times PLAZO$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

PARA BIENES Y SERVICIOS: F 0.40

PARA OBRAS:

a) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA DIA F= 0.40

b) PARA PLAZOS ENTRE SENSENTA Y UNO A CIENTO VIENTE DIAS: F= 0.25

c) PARA PLAZOS MAYORES A CIENTO VEINTE DIAS: F= 0.15

PARA CONSULTORIA DE OBRAS:

A) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA DIA F= 0.40

B) PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA DIAS: F= 0.25

C) PARA PLAZOS MAYORES A CIENTO VEINTE DIAS: F= 0.15





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

### XVI. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERA LAS OTRAS PENALIDADES, SE DETALLA A CONTINUACION:

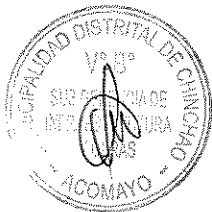
OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	POR LA PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS INCOMPLETOS EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EXPRESAMENTE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATO.	0.01% DE LA UIT VIGENTE POR CADA DÍA DE ATRASO.	SEGÚN INFORME DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.
2	POR LA PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES O INFORMES SIN LA FIRMA Y SELLO DE LOS ESPECIALISTAS Y JEFE DE PROYECTO PRESENTADO EN LA OFERTA TÉCNICA.	0.01% DE LA UIT VIGENTE POR CADA DÍA DE ATRASO.	SEGÚN INFORME DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.
3	POR LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN HABER LEVANTADO LAS OBSERVACIONES (PLAZO 15 DÍAS CONTADO DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN).	0.01% DE LA UIT VIGENTE POR CADA DÍA DE ATRASO.	SEGÚN INFORME DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.
4	POR LA NO PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS.	0.01% DE LA UIT VIGENTE POR CADA DÍA DE ATRASO.	SEGÚN INFORME DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

### XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.

EL CONTRATO PODRÁ SER RESUELTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA PARTE QUE INCUMPLE.
- HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.
- POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O INEXACTA DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR O LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- CONFIGURACIÓN DE LA CONDICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ESTABLECIDA EN EL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLEN EN EL REGLAMENTO PARA SU APLICACIÓN.

### XVIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

### XIX. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (OBLIGATORIO)

AL PERFECCIONAMIENTO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

### XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año De La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME EL NUMERAL 330.1 EL ARTÍCULO 330 DEL REGLAMENTO.

LA CONCILIACIÓN SE SOLICITA ANTE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE CADUCIDAD ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 32069, Y SE LLEVA A CABO POR UN CONCILIADOR CERTIFICADO DE DICHO MINISTERIO.

LA DECISIÓN DE CONCILIAR LE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SE REALIZA EN EL AMPARO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE COSTO – BENEFICIO Y LOS TIEMPOS DE TIEMPO Y RECURSOS FRENTE A OTROS MECANISMOS QUE PUDIERAN REALIZARSE.

### XXI. GESTIÓN DE RIESGOS (OBLIGATORIO)

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

### XXII. SANCIONES (OBLIGATORIO)

LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POSIBLES DE SANCIÓN SON AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 32069.

### XXIII. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO)

LAS ENTIDADES CONTRATANTES MAXIMIZAN EL VALOR DE LO QUE OBTIENEN EN CADA CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, LO CUAL IMPLICA QUE SE CONTRATE A QUIEN ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO LA CALIDAD, LA SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LOS COSTOS Y PLAZOS, ENTRE OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA NATURALEZA DE LO QUE SE CONTRATE, Y QUE NO PROCURE ÚNICAMENTE EL MENOR PRECIO.

